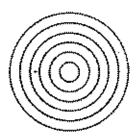
ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA



Distr. GENERAL

C/RES. 13 29 enero 1976

CONSEJO

RESOLUCION C. 13

El Consejo,

Habiendo tomado conocimiento de la información proporcionada por el Secretario General de que el Gobierno de Venezuela ha tenido a bien ofrecer la ciudad de Caracas como sede del Quinto Período de Sesiones de la Conferencia General del Organismo;

<u>Considerando</u> la satisfacción que este ofrecimiento ha provocado al Consejo del OPANAL, y

Recordando que el Quinto Período de Sesiones de la Conferencia General se celebrará en abril de 1977, es decir en el año en que se conmemora el Décimo Aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco, el 14 de febrero de 1967.

Resuelve:

1. Pedir al Secretario General que transmita al ilustrado Gobierno de Venezuela la satisfacción del Organismo por el ofrecimiento de la ciudad de Caracas como sede del Quinto Período de Sesiones de la Conferencia General.

- 2. Expresar el deseo de que para entonces, y en ocasión de la commemoración del Décimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco, todos los Estados latinoamericanos sean Partes en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y todos los Estados involucrados hayan procedido a firmar los Protocolos I y II.
- 3. Rogar al Secretario General que transmita esta Resolución a los Gobiernos de todos los Estados latinoamericanos y a los Gobiernos de los Estados referidos en los Protocolos I y II.

(Aprobada en la Trigesimasexta Sesión, celebrada el 29 de enero de 1976).